RESOLUCIÓN N° 239
SANTA FE, 07 JUN 2022

VISTO:

El expediente Nro. FG-000348/2022 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios con la Abogada Juliana Madalí Echenique; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 00063, de fecha 05 de marzo de 2021, se aprobó el contrato para desempeñar tareas dentro e la Unidad Fiscal Venado Tuerto, en la atención de la Unidad de Delitos contra la propiedad y/o cualquier otra tarea que fuera designada por la Fiscal Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación;

Que, dicho contrato fue renovado por Resolución N° 00051, de fecha 02 de marzo de 2022, operando su vencimiento el 28 de febrero de 2023;

Que, la citada profesional presenta su renuncia a partir del 31 de mayo de 2022;

Que, es necesario aceptar la renuncia por parte del Fiscal General.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptase la renuncia presentada por la Abogada Juliana Madalí Echenique, CUIT N° 27-33922970-3, a partir del 31 de mayo de 2022, al contrato suscripto conforme resolución nro. 00051/22.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE D. BARLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE